



ANEXO II MODELO DE CERTIFICACIÓN

Don/Dña
secretario/a del Instituto

CERTIFICA:

- Que el alumno/a que formula la petición adjunta para participar en las pruebas para la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato, tiene su expediente académico depositado en este Instituto, habiendo alcanzado una nota media de obtenida de acuerdo con la Orden EDU /2006, de por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2005-2006, por lo que reúne los requisitos establecidos en la misma, con el fin de participar en las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- Que la modalidad de Bachillerato cursada es y la primera opción y la primera Lengua Extranjera cursada por el alumno/a es
- Que ha obtenido las siguientes calificaciones en Bachillerato:

1º BACHILLERATO	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
ASIGNATURAS COMUNES		
ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA		
2º BACHILLERATO	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
ASIGNATURAS COMUNES		
ASIGNATURAS DE MODALIDAD OPTATIVA		

En a de de 2006

Vº Bº EL DIRECTOR/A
(Sello del centro)

EL SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.:
EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

¹ Expresión numérica y literal que debe ser igual o superior a 8,75 puntos sin que se pueda admitir ningún redondeo por exceso.

06/7877

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Información pública de expediente para construcción de nave como alojamiento de novillas en explotación de ganado vacuno de carne, en suelo rústico, en Llendemozón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por «Maboju, S. L.», para la construcción de una nave como alojamiento de novillas en explotación de ganado vacuno de carne en Llendemozón, en suelo rústico.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabuérniga, 17 de agosto de 2005.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

05/10960

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de expediente para construcción de cubierta y cerramiento anexo a un alojamiento ganado bovino de leche, en Nestares.

De conformidad con el artículo 116.º de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urba-

nístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por D. José María Serna Fernández, para construcción de cubierta y cerramiento anexo a un alojamiento ganado bovino de leche en Nestares en suelo rústico en la parcela con referencia catastral 39027A058000060000XO.

Lo que se expone al público por un plazo de un mes, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales de la aparejadora municipal.

Matamorosa, 24 de mayo de 2006.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/7097

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de expediente de autorización para uso e instalaciones, en suelo rústico, de circuito de moto-cross.

Por don Gabriel Frías Muñoz (DNI número 72022643-Y) en representación del Club Deportivo Elemental Ayas-Cross de Limpias, se ha solicitado autorización municipal para uso e instalaciones en suelo rústico de propiedad municipal, con destino a «circuito de moto-cross».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículo 116 y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpías, 5 de junio de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel González Maza.

06/7705

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de expediente para reforma de vivienda unifamiliar, en suelo rústico de protección ordinaria, en San Esteban de Cerrazo.

Doña Beatriz Izquierdo Salvador, ha solicitado autorización para reformar una vivienda unifamiliar sita en el núcleo de San Esteban de Cerrazo de Reocín.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, artículos 113 y 116, se somete el expediente a información pública durante un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas.

Reocín, 25 de mayo de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/7232

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la Adecuación del Plan General y la concreción de la ordenación urbanística del Equipamiento número 2.265, Colegio Público Eloy Villanueva.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 1.1.6.1.b) y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Adecuación del Plan General y la concreción de la ordenación urbanística del Equipamiento nº 2.265 «Colegio Público Eloy Villanueva», a propuesta de la Concejalía de Fomento a la vista del proyecto básico del polideportivo presentado por la Consejería de Educación.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a